



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

“CONFLICTOS HISPANOMARROQUÍES EN EL SIGLO XX Y XXI: PLANTEAMIENTOS DIDÁCTICOS PARA ALUMNOS DE 2º DE BACHILLERATO”

AUTORÍA PEDRO JACINTO JAÉN GONZÁLEZ
TEMÁTICA HISTORIA
ETAPA BACHILLERATO

Resumen.

El presente artículo pretende exponer la relación existente entre España y Marruecos, establecida a lo largo de la historia, en el cual mostraremos los conflictos existentes durante el Protectorado y los que se dan hasta fecha de hoy por la reclamación de Ceuta y Melilla.

Palabras clave.

- Convenio de 1902.
- Convenio de 1904.
- Conferencia de Algeciras.
- Duque de Almodóvar del Río.
- Emilio de Visconti-Venosta.
- Acuerdos de Cartagena.
- Sidi El-Hach Mohamed El-Mokri.
- Annual.
- Alhucemas.
- Abd El-Krim.
- Marcha Verde.
- Perejil.

1. INTRODUCCIÓN.

España y Marruecos son dos países separados por el Estrecho de Gibraltar, que a pesar de las guerras existentes entre ambos, en distintos momentos de la historia, están condenados a entenderse: uno por ser la puerta de salida del tercer mundo y el otro por ser el acceso hacia la civilización occidental. No



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

obstante, la guerra con Marruecos se hace más patente en tiempos de Isabel II y Primo de Rivera, que es el que la concluye. Hoy en día siguen las tensiones, aunque menos intensas y cruentas que en etapas anteriores, propiciadas por la reclamación por parte de nuestro país vecino de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El último episodio de este conflicto, que volvió a reverdecer las viejas contiendas en África, lo vivimos hace unos años con la toma del islote del Perejil por soldados del ejército marroquí. Finalmente, aunque se le devolvió el *status quo* a la pequeña ínsula y el conflicto acabó, las viejas reivindicaciones sobre nuestras ciudades autónomas africanas continúan hoy día y no tienen visos de acabar.

2. EL CONFLICTO MARROQUÍ DURANTE EL SIGLO XX.

Sobre los primeros años del siglo XX, se va a retomar la cuestión marroquí por medio de la Conferencia de Algeciras de 1906. Pero antes, en el año 1902 y 1904, se van a producir una serie de negociaciones que debemos de tratar.

2.1. El Convenio de 1902.

En el año 1902, para poder dar solución a la cuestión marroquí el embajador español en Francia, León y Castillo, pidió permiso al gobierno español para negociar con Francia, sobre la encrucijada norteafricana. Por su parte, Ojeda, que era el embajador de España en Inglaterra, pretende hacer lo mismo. Pero finalmente Silvela, que era Presidente del Consejo de Ministros, negó tales negociaciones, porque prefería mantener el *status quo* sobre la zona. Los intereses de Inglaterra era poder tomar parte en el pastel que se iba a repartir. Sin embargo, otra potencia que iba a intentar por todos los medios el mantenimiento de este *status quo* iba a ser Alemania, puesto que estaba claro que no la habían invitado a las negociaciones sobre la repartición de Marruecos. Finalmente en este año se llega al llamado Convenio de 1902, que se comprometieron a mantener en secreto Francia y España, y que no lo fue tanto, ya que Inglaterra lo conocía por las relaciones que sostenían Sir Monson (embajador inglés en Francia) con Delcassé. El Convenio no se firmó, pues cuando se envió para su rúbrica, se produce la crisis de partidos en España. Tras subir al poder otro gobierno, Silvela, que era la persona encargada de firmar dicho tratado no lo hace. Inglaterra, tampoco veía con buenos ojos ese pacto, pues no había participado en el reparto y Romanones, ex-ministro de Estado, tampoco firmaría poco después dicho Convenio, pues consideraba que Francia había cometido un error y era el no haberse acordado de Inglaterra en el reparto. Así que la forma de que Francia pagara dicho entuerto, era no sellar tal acuerdo con la firma de nuestro gobierno.

El Convenio de 1902, fijaba por vez primera los límites de España en Marruecos, donde iban incluidos el reino de Fez, casi toda la costa del Sebú, desde su desembocadura, las sierras de Beni Metir y Ait Yusi, el curso del río Mesun, Taza y el Muluya hasta el Mediterráneo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

2.2. 1904: el nuevo Convenio entre Francia e Inglaterra.

En el año 1904 se firma un nuevo tratado en Londres, pero esta vez entre Francia e Inglaterra, que contenía algunos artículos en secreto. Inglaterra declaraba no poner obstáculo alguno en su expansión por Marruecos y Francia tampoco lo haría con Inglaterra, respecto a su expansión por Egipto. España no pactó, pero se contó con ella para exigirle que no levantara murallas, ni fortificaciones entre Melilla y la orilla derecha del río Sebú, al tiempo que se le advertía, que los territorios adyacentes a Ceuta y Melilla caerían en la influencia de España cuando el Sultán dejase de mantener su autoridad.

En el primer artículo del tratado podemos observar la condición de Inglaterra sobre España: *“España se adhiere a los términos del presente Convenio a la Declaración franco-inglesa del 8 de abril de 1904...”* Evidentemente para no fortificar sobre las costas del Estrecho. Una vez lograda la adhesión, todo lo demás que se incluyera en el tratado era un pretexto para poder engañarnos.

En el segundo artículo, se delimita la zona de influencia territorial, siendo menos que la propuesta en 1902. Tampoco se lograba cierta autonomía sobre esta influencia como podemos observar en la cita de este artículo. *“En consideración a las dificultades actuales y a la conveniencia recíproca de allanarlas, España declara que no ejercerá esa acción, sino de acuerdo con Francia, durante el primer periodo de aplicación del presente Convenio, cuyo periodo no podrá exceder de quince años, contados desde la firma de este mismo Convenio”*.

En el tercer artículo se le concede esta autonomía y derechos sobre los territorios adyacentes a Ceuta y Melilla, solo cuando ya no quede nada de Marruecos. Aquí lo podemos observar en la siguiente citación sobre el tercer artículo. *“...en caso de que el Estado político de Marruecos y el Gobierno xerifiano no pudieran ya subsistir, o el mantenimiento del status quo fuese imposible, España podría ejercitar libremente su acción en su zona de influencia”*.

Como se puede observar el Convenio de 1904, es claramente perjudicial para los intereses territoriales de España en Marruecos, en ese periodo.

2.3. La Conferencia de Algeciras.

En el año 1906 se va a celebrar la Conferencia de Algeciras. En ella se reúnen 13 potencias entre los días 16 de enero y 7 de abril. La Conferencia de Algeciras fue convocada con la finalidad de introducir reformas basadas en el respeto a la soberanía del Sultán, la integridad territorial de Marruecos y la igualdad económica entre las potencias participantes. Pero la realidad fue otra y el texto del Acta acabaría organizando un protectorado franco-español, bajo control internacional, que dio lugar al fin de la soberanía del Sultán, y a medio plazo la ocupación de Marruecos por España y Francia. Por otro lado, se reparten los recursos naturales entre el resto de potencias europeas.

La composición de la Delegación española en la Conferencia estaba presidida por el Ministro de Estado, el **Duque de Almodóvar del Río** y conformada también por un diplomático profesional como



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Juan Pérez Caballero y el Jefe del Gabinete diplomático del Ministerio de Estado, Ramón Pino, entre los más importantes, que daban lugar a un número de 19 integrantes de los que se componía nuestra delegación.

En dicha Conferencia, los intereses de la Delegación española estuvieron condicionadas por un doble motivo: primero, por la prioridad que se le dio a la solución del conflicto franco-alemán, confiando en que Francia mantuviera el *status quo* determinado en 1904; y segundo, por la concienciación que tenía España las pocas posibilidades de hacer prevalecer su interés nacional frente al resto de potencias europeas. De hecho la posición que iba a defender nuestra Delegación en la Conferencia de Algeciras, no se conoció hasta que ya estaba iniciada ésta.

Durante la misma, se trataron en primer lugar las cuestiones, que no suscitaban problemas, como las relacionadas con el contrabando, impuestos, aduanas, etc. reservando para el final las más interesantes, duras en negociación y suculentas como era el establecimiento del Banco de Estado marroquí, la reforma fiscal y la organización de la policía en los puertos marroquíes.

Uno de los problemas por el que tenían cierto interés España y Francia, era darle solución al contrabando de armas que se daba en sus zonas de influencia. Así se acuerda el control del contrabando de armamento por Francia y Marruecos, en la frontera de Argelia, y de España y Marruecos en la zona del Rif y en las regiones fronterizas con las posesiones históricas hispanas. También la vigilancia marítima quedaba delegada a Francia y España en sus respectivas zonas de influencia. Sin embargo, Alemania protestó, aunque la reclamación de nada sirvió, pues Inglaterra apoyó la iniciativa franco-española, con la condición de que no se ejercitara el derecho de visita a las embarcaciones británicas, sospechosas de contrabando, cuya inspección se realizaría por autoridades inglesas en Tánger o Gibraltar.

Respecto al tema del Banco de Estado de Marruecos, se presentaron dos proyectos: uno alemán y otro francés. El proyecto alemán se concedía una titularidad a cincuenta años, con sede en Tánger y con capital suscrito en pesetas aportado en partes iguales por las potencias. Con ello Alemania, lo que pretendía era alargar la internacionalización financiera de Marruecos, dejando ver que ninguna potencia podría tener una influencia decisiva en el Banco. Sin embargo, el proyecto francés pretendía conseguir mayor preponderancia que otras potencias en el Banco.

España, respecto a los intereses del Banco, los tenía condicionados por un lado, por evitar la internacionalización propuesta por Alemania y por otro conseguir una participación en el Banco similar a la de Francia y que fuera superior al resto de potencias participantes.

Finalmente la beneficiada de estas propuestas fue Francia. Con el apoyo de España, Gran Bretaña y Rusia, salía adelante la propuesta realizada por el país gallo. Se proponía una participación a cada país signatario, salvo para Francia, que recibía dos participaciones aparte, teniendo una preponderancia deseada, en perjuicio de España que también la buscaba.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Referente a la organización fiscal, se pretendía hacer reformas sobre el servicio general de aduanas. Se debían gravar determinadas actividades realizadas por los extranjeros, para lo que se propusieron una subida en los derechos de aduanas bastante elevados, tanto en las tarifas como en el número de impuestos que se quería crear. Esto fue rechazado por la Delegación española, porque se perdía la exención de impuestos de algunos miembros de organizaciones religiosas españolas, concedidas a partir del Tratado de 1860. Finalmente se aprobó un reglamento sobre impuestos, se crearon otros nuevos y se regularon los servicios públicos.

Pero el punto más conflictivo de la Conferencia, hasta tal punto que estuvo a punto de acabar con la misma en fracaso, fue la de la organización conjunta de la policía en los puertos marroquíes. La creación de esta policía va a dividir a los participantes de la Conferencia en dos bloques. Por un lado contaríamos con el bloque franco-británico, donde se incluía España, que fomentaba con la creación de esta policía era mantener el orden interno en Marruecos. Por otro lado, el bloque donde estaba Alemania y Austria-Hungría, opinaba que la creación de esta policía daría como resultado a lo largo del tiempo, una ocupación territorial enmascarada bajo este cuerpo.

Otro punto a destacar fue el control policial de los puertos. España propuso organizar los puertos del Atlántico a Francia, mientras que los del Mediterráneo serían controlados por las autoridades españolas. El acuerdo final determinó el reconocimiento de los derechos de España sobre la cuestión de la seguridad nacional, pero no eran iguales con respecto a Francia. El Acta establecía finalmente, el control de Tetuán y Larache a favor de España, mientras que Francia se haría con el control de Rabat, Mazagán, Saffi y Mogador. Sin embargo, Tánger y Casablanca, tendría control por parte de los dos países.

Finalmente los resultados de la Conferencia de Algeciras quedarían reflejada en el Acta que firmarían doce potencias, salvo la Delegación de Marruecos, que no la quiso rubricar, puesto que alegó que no contaba con la autorización del Sultán. Definitivamente, el Acta fue sellada el 18 de junio de 1906.

Respecto a la opinión pública y de los partidos, sobre la Conferencia de Algeciras, tenemos que destacar la poca repercusión que tuvo en la prensa local, puesto que el gobierno no daba detalles sobre lo que se pactaba en aquella reunión de Estados. Sin embargo, los partidos políticos presentaban opiniones dispares sobre la cuestión marroquí y la conferencia. Mientras que había partidos que abogaban por un intervencionismo en Marruecos, otros giraban sus ideas en torno al aislacionismo total.

2.3.1. El papel conciliador de Italia en la Conferencia de Algeciras.

Por último, hay que señalar la contribución conciliadora del marqués **Emilio de Visconti-Venosta**, representante de la Delegación Italiana. Su actuación le hizo poner de manifiesto la buena fama y buen hacer que gozaba de gran estadista. En ausencia del presidente de las sesiones de la conferencia, el Duque de Almodóvar del Río, el Marqués de Visconti-Venosta lo sustituye llevando a cabo su labor conciliadora, reduciendo voluntades y consiguiendo acuerdos entre sus colegas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Gracias a este personaje España pudo conservar los límites de Santa Cruz del Mar Pequeña (Ifni) y la declaración de la autonomía de España en la vigilancia de todas sus fronteras en Marruecos, que equilibraba así sus derechos con los de Francia.

Destacaremos que el papel que jugó Italia en la Conferencia de Algeciras fue neutral, puesto que no quería hacer muchas concesiones a Francia, pero tampoco quería enfadar a Alemania, que era su aliada. Tengamos en cuenta, la cuestión de las alianzas entre potencias centrales europeas, que se estaban dando en ese momento, que hacía que Italia actuara de forma ecuánime con las potencias que negociaba.

2.4. De los acuerdos de Cartagena al nuevo tratado franco-español de 1912.

En el año 1907 se celebran los Acuerdos de Cartagena, en los que España ve fortalecida su posición internacional. Mediante estos acuerdos, España veía realizado su vínculo a Francia e Inglaterra, encontrando garantías a su integridad territorial. Se transcendía el marco territorial, ya que se le ofrecía a España la seguridad sobre sus posesiones insulares, al mismo tiempo que se garantizaban sus derechos territoriales. En la práctica España se incorporó a la Entente, desde mayo de 1907, lo que simbolizaba la recuperación tímida pero real de su posición internacional.

En el año 1909 suben al poder, tras tres años de gobierno conservador de Maura, los liberales liderados por Canalejas. Refiriéndonos exclusivamente a su política en el norte de África tenemos que señalar que la vida social y política de los españoles, contó con un problema fundamental, que se llamó Marruecos. Este agravamiento del problema marroquí se debe en parte a los sucesos acontecidos de la Semana Trágica, el desastre del Barranco del Lobo o la campaña de Melilla de 1909. A pesar de las dificultades dadas por socialistas y republicanos en contra del colonialismo, la política francesa en Marruecos y la oposición de Marruecos a ser dominada, Canalejas consiguió ciertos avances en los campos políticos y militares.

El hecho de tomar Larache, Alcazarquivir y la posterior campaña de Kert, hicieron restablecer el dominio militar de la zona. Se preparó un acuerdo definitivo para firmarlo con Francia, pero Canalejas no lo puede hacer, puesto que es asesinado en 1912. Pero antes de que este hecho ocurriera, España firma otros tratados que se llevarán a cabo durante estos tres años anteriores a la fecha citada.

En 1910 España firma un tratado con **Sidi El-Hach Mohamed El-Mokri**, Ministro de Negocios Extranjeros del Sultán. El tratado se firma el 16 de noviembre de ese mismo año. Con él, se ponía fin a unas negociaciones, iniciadas un año antes con el embajador marroquí, El-Muaz. Este embajador pidió, en nombre del Sultán Muley Hafid, al Estado Español la evacuación de los territorios que tenía ocupados con las tropas, la no construcción de caminos en el Imperio, la finalización de las extracciones en las minas del Rif y la instalación de una aduana en los límites de Melilla. Las negociaciones se alargaban y al mismo tiempo que negociaban El-Muaz con nuestros representantes españoles, El-Mokri, hacía lo mismo con nuestros embajadores en Tánger.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Según un extracto del tratado firmado por El-Mokri, éste se estipuló “...para poner término a las dificultades suscitadas en las regiones limítrofes de las plazas españolas y para asegurar y facilitar el cumplimiento de los convenios en lo que se refiere al orden, sosiego y desenvolvimiento del tráfico mercantil en dichas comarcas”. Al citar “...las dificultades suscitadas en las regiones limítrofes de las plazas españolas...”, se refería al triste episodio del Barranco del Lobo, acontecido en el año 1909 y del que se ha hecho mención con anterioridad en este artículo. El Mokri, en este tratado siguió insistiendo, haciendo voto por la organización de la policía del Majzén en las vecinas Alhucemas y Peñón de Vélez la Gomera. También, dicha organización sería subvencionada por el Estado español, con un gasto límite de 1.000.000 de pesetas, se establecería una aduana en la frontera de Melilla y se le dejaría una pequeña zona de influencia a Ceuta. Al mismo tiempo, nos enclava otra aduana cercana a Ceuta y tan solo se reconoció una indemnización anual de 2.545.000 pesetas, durante un periodo de setenta y cinco años, en concepto de indemnización, por los gastos militares y navales realizados por España en el Rif hasta el 31 de octubre de 1910; por los mismo gastos militares y navales realizados en Casablanca en el año 1907 y por las ayudas prestadas a los naturales marroquíes refugiados en Melilla desde el año 1903. El tratado se firmó y se archivó, cuestionándose ya en los años 40, con la Dictadura Franquista *¿Cuántos pagos anuales formalizó Marruecos en concepto de indemnización?*

El más beneficiado del pacto fue Marruecos, pues El-Mokri, sabía que con ello, nada de lo que se había pactado, en cuanto a peticiones españolas, se podría cumplir. Aún así, pactó con España y liberó a su país de las pretensiones españolas.

Todo esto vino bien a Francia, que en un nuevo pacto firmado con Marruecos, catorce meses después iba a lograr del Sultán Muley Hafid, la libre ocupación de Marruecos, dejando así la invasión gala franca a nuestros vecinos europeos.

En el año 1912 se firma un nuevo tratado franco-español. La situación de España en este momento se reducía a estar aislada y sola en el panorama internacional, pues ya se presentía un estallido bélico y España no se acercaba a ninguna alianza con alguna potencia europea. Y la única obligación que tenía en Marruecos, era la de mantener la neutralidad del Estrecho y en la costa norte de África en el Mediterráneo. En este tratado, las negociaciones corrieron a cargo de M. Geoffray y Mr. Munsen, por Francia e Inglaterra, respectivamente. Por parte de España, las negociaciones fueron llevadas a cabo por García Prieto. De nuevo Inglaterra se mostraba como juez mediador. Pero, ¿hasta qué punto medió para dejar a España perjudicada, con la reducción del territorio adjudicado que había surgido en la Conferencia de 1906, a una nueva extensión de tan solo 20000 Km cuadrados?

Mientras que en cuestión de apoyos marroquíes, la totalidad de los miembros de la Delegación diplomática de Marruecos habían sucumbido a las condecoraciones y demás obsequios de Francia e Inglaterra, España solo contaba con el apoyo del Rogui. Este hombre era aspirante al trono del imperio marroquí y dio apoyo logístico a España y reconocería la zona ocupada por España, si ésta ayudaba a El-Rogui a subir al trono; asunto que pidió a nuestros máximos dirigentes, en especial al general Marina. Pero ni Marina se comprometió, ni nuestro Gobierno quiso actuar. Por tanto al no actuar a favor



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

de este personaje histórico, El-Rogui fue hecho prisionero y ajusticiado por el Sultán Muley Hafid, y con ello España tuvo que replegarse a los territorios que le iban quedando.

En este tratado de 1912, el Sultán Muley Hafid, aceptó el Protectorado Francés y abdicó finalmente en su hermano Muley Yusef. Francia que estaba ya ocupando toda su zona y se encontraba con sus tropas a los largo de los límites que pudieran ser de España, en aquel momento, nos hizo negociar en primer lugar, el compromiso de neutralidad del Estrecho; en segundo lugar, nos desposeyó de las ciudades más importantes del río Lucus; la imposición de restricciones y obligaciones en régimen de subarrendamiento que proyectaba; desposeernos de Tánger y someter nuestra zona a la dependencia del Protectorado Francés.

En este último punto sobre Tánger, medió Inglaterra y la zona quedó sometida a un régimen internacional. Así que con este tratado a España se le dejó un cerco de montañas; tierras pobres, áridas, sin abastecimiento de agua, etc. En definitiva, todo lo que en Marruecos valía se quedó en la zona francesa. Pero cuando se iba a firmar el tratado, Canalejas, que era nuestro presidente de gobierno, cae asesinado. Finalmente, la firma del Tratado, se lleva a cabo y España la comienzan a situar, en torno a la órbita de una entente entre Francia, Inglaterra y la propia España, porque la guerra era más que inminente y a Francia le hacía falta nuestros soldados y nuestras fronteras. Y esto lo puede demostrar la visita realizada por el Presidente de la República francesa, Sr. Poincaré, en octubre de 1913 a España.

Pero la guerra comenzó antes de que le dieran tiempo a las demás potencias a preparar el ingreso en esta alianza. Sin embargo, España se pudo salvar de esta deflagración europea, pero no de las condiciones que se le habían impuesto a España en el Tratado de 1912.

2.5. Las campañas africanas de Annual y el desembarco de Alhucemas durante la Dictadura de Primo de Rivera.

Los gobiernos se sucedieron hasta llegar a la fecha de 1921. El 8 de marzo de ese mismo año cae asesinado Eduardo Dato por tres anarquistas. De forma transitoria le sustituye Allendesalazar, que no iba a poder evitar el momento de inestabilidad para el gobierno. Así que el cierre momentáneo de las Cortes en el verano de 1921, va a suponer un respiro para Allendesalazar. Un respiro momentáneo, que junto a los problemas internos y sobre todo la Guerra de Marruecos iban a acabar con este gobierno.

El Desastre de **Annual** iba a ser el fin de este gobierno. Desde que había acabado la Iª Guerra Mundial, España se había centrado en avanzar en dos frentes. Las posiciones de la zona oriental, en el Rif, bajo órdenes del general Fernández Silvestre y por otro lado, los enfrentamientos que estaba teniendo El-Raisuni con Dámaso Berenguer, que llevan a éste último a conquistar Xauen en el año 1920. A esta política de control de Marruecos, hay que sumarle el condicionamiento de la política de los africanistas por la relación de éstos con las tribus rifeñas. Dentro de esas tribus rifeñas destacaba un caudillo, **Abd El-Krim**, que pertenecía a una familia influyente en la vida rifeña. Este caudillo que era de tendencias



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

germanófilas, se había apartado del panorama bélico por consejo de Francia. Por eso cuando Fernández Silvestre, avanzó hacia Alhucemas, no pensaba nadie que se iban a rebelar las tribus.

En enero del año 1921, Fernández Silvestre avanza hacia Annual, conquistándola al igual que hizo con Sidi Dris. En junio, se dirige a Igueriben para reforzar la posición, pero este paso significó una respuesta humillante ante el ejército español, con la ofensiva que lanzó Abd El-Krim. Las tropas fueron sorprendidas ante el inesperado ataque, en el que fueron utilizadas tácticas de guerrilla. El ataque se inició el 16 de julio en Igueriben. Este fue el primer paso, que produjo la caída del comandante Benítez. El día 21, Fernández Silvestre llegó desde Melilla a Annual y el día 22 manda la retirada del ejército. Fernández Silvestre desapareció en los primeros momentos, creando una gran confusión y la desbandada. Las consecuencias fueron terribles, pues cayeron unos diez mil soldados en una carnicería producida en el camino entre Annual y Nador. El ejército huyó hacia Melilla, donde Abd El-Krim se plantaba ante sus puertas.

El desastre de Annual tuvo consecuencias, siendo la primera la dimisión del gobierno. El 3 de agosto se llamaba a Maura para que formara un gobierno nuevo. A partir de septiembre se componía el orden en el Protectorado bajo la dirección de Berenguer, se ponían en recuperación los territorios conquistados por Abd El-Krim y se encargaba al general Picasso un informe de los hechos para determinar las responsabilidades del desastre militar. La opinión pública también influyó en las decisiones que se tomarían al respecto. La cuestión del Desastre de Annual fue una gran carga para los dos últimos gobiernos de la monarquía.

El día 13 de septiembre de 1923, Primo de Rivera, se rebelaba contra el gobierno de García Prieto. Entre los días 13 y 15, Primo de Rivera se reúne con Alfonso XIII y le anuncia la intención de dirigir el gobierno de España bajo un directorio militar. Una de las causas que desencadenaron este golpe militar, consentido por el propio rey, fue la cuestión de las responsabilidades del Desastre de Annual, porque destapó los descontentos del Ejército. Su origen está en el informe encargado al general Picasso, sobre las operaciones que se habían llevado a cabo durante esos dos meses en las que se dieron diez mil bajas, entre las que se encontraba el propio Fernández Silvestre. Cuando Picasso termina el informe en abril de 1922, las conclusiones que se extraen fueron presentadas al Consejo Supremo de Guerra y Marina. En el desastre estaban implicados 78 jefes militares, donde podemos citar al propio Berenguer, Navarro, Fernández Silvestre y el propio jefe de gobierno, Sánchez Guerra, por lo que se decidió que las Cortes intervinieran en la cuestión de las responsabilidades políticas y militares de Marruecos, para dar solución a la cuestión.

El episodio de **Alhucemas** fue de signo distinto al de Annual. Desde la instauración del Directorio Militar, Primo de Rivera se había manifestado en defensa de una evacuación pacífica y negociada del Protectorado Español en Marruecos, que chocaba con los intereses de la corriente africanista, que le hizo ver al dictador la inadmisión de una política abandonista de Marruecos, indigna para España. Mientras Primo de Rivera amenazaba con censurar estrictamente a la prensa, al otro lado del Mediterráneo Abd El-Krim, se veía confiado en el deterioro de las posiciones españolas y la desmoralización de las tropas. Pero a pesar de todo se buscó una solución distinta que fue unos de los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

logros de esa dictadura; acabar con la guerra marroquí. Se llegó a un acuerdo con Pétain, que se encontraba representando los intereses de Francia en la zona, para llevar a cabo una ofensiva conjunta muy bien preparada. Al final, el día 8 de septiembre, por consejo de Franco, partidario de llevar el ataque por mar, desembarca una flota española en la Punta del Morro, mientras que la flota francesa hacía maniobras de distracción en las playas de Alhucemas. Ese día se desembarcaba en Playa de Cebadilla, Playa de Ixdain y Playa de los Frailes, tomándose la Punta de los Frailes y Morro Nuevo. El día 23 de septiembre se toma Malmusi Alto y Malmusi Bajo. Posteriormente, el día 30 de septiembre, las tropas españolas cruzan el río Tisdit y toman Tara Mara, el Monte de las Palomas, el Monte Cónico y el Monte Buyibar. En el día 2 de octubre, las tropas españolas cruzan otro río; río Isly. Toman también en ese día Adrar Sedum, Buyibar, Rocosa Este, Rocosa Oeste, Monte Amekram y la isla de Alhucemas. Como se puede ver la batalla duró semanas y el caudillo Abd El-Krim, antes de caer prisionero del ejército español se entregó a los franceses, que lo deportaron a la isla de Reunión.

Finalmente en noviembre de 1925, con este episodio de Alhucemas, se puede dar por concluidas las campañas de Marruecos. Aunque posteriormente, se darán en la década de los años 70 algunos conflictos como la Marcha Verde y la ocupación del Perejil a inicios del siglo XXI.

2.6. Los últimos coletazos de la Dictadura franquista: la Marcha Verde.

Entrada ya la década de los años 30, estalla la Guerra Civil. Tras terminar ésta, Franco establece la Dictadura que duraría hasta el año 1975. Durante los años de gobierno de Franco, se dan la independencia de Marruecos en 1956 y la guerra del Ifni en 1957. En año 1975 se dará la **Marcha Verde**.

Dentro de todos los sucesos acontecidos en la Dictadura Franquista relacionados con Marruecos destacaremos la Marcha Verde. Su gestión parte del año 1974, cuando España, bajo la supervisión de la Sociedad de Naciones Unidas, decide celebrar un referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí. Naciones Unidas consulta a la Corte Internacional de Justicia, quien establece que el Sahara en **el momento de su colonización no era un territorio sin dueño** y que **no existían vínculos de soberanía entre el Sahara Occidental y el Reino de Marruecos o el complejo mauritano**. En definitiva, el referéndum tenía que celebrarse.

El rey Hassan II, interpretó el veredicto a su manera, entendiendo que la Corte Internacional de Justicia había sentenciado, al Sahara Occidental como territorio perteneciente a Marruecos desde toda la vida. Ese día, el 16 de octubre de 1976, Hassan II, convoca una marcha según el “... para ocupar lo que es nuestro”. Es posible que la Marcha Verde fuera algo que estaba preparado por Marruecos, financiado y apoyado por Estados Unidos, de antes de esta fecha de la resolución dada por la Corte Internacional de Justicia, puesto que existían desacuerdos entre España y Estados Unidos por las minas de fosfatos de la zona. A España se le intenta forzar a realizar una negociación, mientras 350.000 marroquíes se dirigen hacia la frontera del Sahara Occidental, que el ejército español había minado y alambrado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Mientras el régimen está en su último hálito de vida política, evidentemente unido a la agonía de Franco, España mantiene por un lado la resolución dada por la SNU y por otro lado se reúne en Rabat, el día 22 de octubre de 1975, el Ministro del Movimiento José Solís para negociar la entrega del Sahara a Marruecos. Cuando la noticia salió a la luz, los militares y saharauis se sintieron traicionados, puesto que ya estaba todo hecho y no hubo tiempo de reacción.

El día 2 de noviembre, el Consejo de Estado Español reclama a Marruecos que pare la invasión, pero Hassan II, no lo hace puesto que sabe que cuenta con el apoyo de Estados Unidos. Una semana después, el día 9 de noviembre de 1975, la Marcha Verde se detiene y el día 14 de ese mismo mes se firman los Acuerdos de Madrid, por los que España cedía a la Yemaá Saharai, Mauritania y Marruecos la administración del Sahara. En los Acuerdos de Madrid se determina:

- España acatará la resolución de abandonar el Sahara Occidental.
- España procederá a instituir una Administración temporal en el territorio, en la que participarán Marruecos, Mauritania y la Yemaá, teniendo en cuenta, que será a ésta última la que se atribuya las responsabilidades y poderes sobre el territorio.
- El límite de estancia de España, en la zona será hasta el día 28 de febrero de 1976.
- Se respetará la opinión del pueblo saharai, expresada a través de la Yemaá.
- Los tres países, informarán al Secretario General de las Naciones Unidas, de lo establecido en el acuerdo y que quedará recogido conforme al artículo 33 de la Carta de Naciones Unidas.
- Este documento entrará en vigor, a partir del día en que salga publicado en el Boletín Oficial del Estado la “Ley de Descolonización del Sahara”.

Los saharauis pasaron de ser dominados por los españoles a estar ocupados militarmente por Marruecos. El día 27 de febrero de 1976, en la población saharai de Bir Lelhu, el Frente Polisario proclama la República Árabe Saharai Democrática (R.A.S.D). Al mismo tiempo iniciaba una guerra de liberación contra Marruecos, que había ocupado la zona norte del Sahara y contra Mauritania, que había ocupado la zona sur. La población huye en desbandada hacia otros lugares y es perseguida de forma brutal. La consecuencia fue la guerra y el exilio de dos tercios de la población. Finalmente los refugiados han conseguido establecerse en la frontera de Argelia, en el campamento del Tinduf. Así la población saharai quedó dividida entre los que estaban oprimidos por Marruecos y los que vivían en los campos de refugiados.

El 5 de agosto de 1979, Mauritania firmaba la paz con el Frente Polisario, tras ser derrotada. Tras firmar la paz, Mauritania se comprometía a renunciar a las pretensiones sobre el Sahara. Al mismo tiempo, Marruecos aprovechaba para ocupar todo el Sahara Occidental. Así que, en el 1991, el Frente Polisario y Marruecos, firmaban un alto al fuego, supervisado por la ONU. La ONU estableció la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, con la finalidad de vigilar que no se boicotea ese alto al fuego y lograr un referéndum, en febrero de 1992, para la autodeterminación del pueblo saharai. Sin embargo, la cuestión está paralizada porque Marruecos, pretende que voten en el referéndum los colonos marroquíes asentados en el Sahara, con lo que se aseguraría así mantener la soberanía sobre el territorio, en caso de celebrarse, ya que son mayoría con respecto a los saharauis.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Hoy en día la cuestión sigue paralizada. Con los gobiernos de Aznar se puso la cuestión sobre la mesa, con invitados como Francia, Estados Unidos, Argelia, el Frente Polisario y España. La situación no logró resolverse, pues Francia y Estados Unidos, abogaban por una solución poco favorable a los saharauis, mientras que Argelia y España, abogaban por la autodeterminación. Con la legislatura de Zapatero, también se sacó el tema a relucir, con el fin de poder darle una solución, pero al igual que ocurrió con la otra legislatura del presidente del gobierno anterior, no se llegó a un entendimiento, pues no se ha planteado ninguna reunión entre las partes interesadas.

2.7. Ceuta y Melilla desde la instauración de la Democracia en España hasta hoy día.

La ciudad autónoma de Ceuta, cuenta actualmente con 19 kilómetros cuadrados. Respecto al número de habitantes, tiene unos 75.000 aproximadamente. La ciudad se encuentra dividida en 8 distritos y en ella conviven distintas culturas y religiones, entre ellas destacamos la cristiana y la musulmana, judía o hindú. La vida se desarrolla en torno al puerto, al comercio, el turismo y el sector anterior a la pesca.

Actualmente la industria marca a Ceuta con la producción de energía eléctrica, planta potabilizadora de agua del mar, suministros de propano-butano. Cuenta con fábricas de bebidas refrescantes (contó con la fábrica de África Star Beer), chocolates, harinas, labores de tabacos, ladrillos, construcción y reparación de buques de tonelaje medio, mezcla y embotellado de whisky, etc. En productos de droguería, tenemos que señalar la fábrica de jabones, colonias, lacas, etc. También se emban productos lácteos, caramelos, dulces de frutas, estuchados de azúcar, manufacturas textiles, fábrica de muebles metálicos, montajes eléctricos, etc.

En 1978, la Constitución Española la reconoce, como componente de nuestra nación, previendo la posibilidad de convertirse en comunidad autónoma. En el año 1995 Ceuta, junto a Melilla, consigue obtener el estatuto de autonomía. Hasta ese año dependía de Cádiz. Posteriormente, el día 5 de noviembre de 2007, es visitada por los reyes españoles.

Desde 1982, Marruecos viene reclamando Ceuta y Melilla, y restos de territorios españoles en África (Chafarinas y otros), para su soberanía. Tanto los medios marroquíes como británicos, vienen considerando el caso de Ceuta y Melilla, semejantes al de Gibraltar. Pero tanto el gobierno español como las dos ciudades autónomas rechazan esa comparativa, porque el caso de Gibraltar es distinto al de estas dos ciudades.

La ciudad de Melilla contiene hoy día unos 12'3 kilómetros cuadrados, menos de los que había poseído a lo largo de la historia. Actualmente cuenta con unos 67.000 habitantes. En esta ciudad hay peculiaridades propias, por la situación geográfica y por albergar a varias religiones conviviendo de manera cívica.

La Constitución Española de 1978, determina **“Las ciudades de Ceuta y Melilla podrán constituirse en comunidades autónomas si así lo determinan sus respectivos ayuntamientos”**. Antes de pasar



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

al status de Ciudad Autónoma, Melilla dependía de la provincia de Málaga. En 1995 se le concede el Estatuto de Ciudad Autónoma.

Al igual que ocurre con Ceuta, Melilla y otros territorios (como Chafarinas y el islote del Perejil), es reclamado por Marruecos desde el año 1982. Sucede que la Sociedad de Naciones no tiene a Ceuta y Melilla como territorios pendientes de descolonización. Por otro lado, Marruecos jamás ejerció su soberanía sobre Ceuta y Melilla, como para ver justificada su reclamación sobre nuestras ciudades norteafricanas. Es más, se puede admitir incluso, que la seguridad de la frontera está reforzada, desde los sucesos del año 2005, en el que los inmigrantes africanos la atravesaron formando disturbios e hiriendo a agentes de la Guardia Civil. El día 6 de noviembre de 2007, los reyes de España, D. Juan Carlos y D^a Sofia, visitaron la ciudad junto a Ceuta, siendo considerado por parte de Marruecos como una provocación y desconsideración hacia el reino alauita.

3. CONFLICTOS HISPANOMARROQUÍES EN EL SIGLO XXI.

Tras la instauración de la democracia, los problemas con Marruecos se basaron en un principio en la Marcha Verde, zanjada a favor de Marruecos y en perjuicio del pueblo saharauí, pero también se basaron en aspectos económicos y de migración. Respecto al tema económico el conflicto en la década de los 80 del siglo pasado fue más que todo el apresamiento de barcos pesqueros que faenaban en caladeros africanos. Hoy en día se ha negociado con la Comunidad Europea para que en nuestros barcos puedan faenar y vayan pescadores marroquíes en ellos, más una cantidad de dinero negociada desde Bruselas. Otro problema lo supone, a nivel comercial, la venta de productos marroquíes a la Comunidad Europea a un precio más bajo que el de nuestros productos, que afectan principalmente a la huerta almeriense y levantina en lo que a tomate y naranjas se refiere. Por último, no podían faltar las reclamaciones territoriales y como tales reverdecer viejos laureles, que es lo que ocurrió con el conflicto del Islote del Perejil.

3.1. El islote Perejil: Una anécdota que engrosa el conflicto hispanomarroquí.

La invasión de la isla del **Perejil** fue uno de los últimos episodios más graves entre la diplomacia española y marroquí. Sin duda fueron doce días que trajeron en jaque al ejecutivo español y a la población española. Finalmente se resolvió con un gran despliegue que propició el status quo de la isla. El día 11 de julio un grupo de gendarmes marroquíes invaden la isla del Perejil. El Gobierno de Rabat afirma que considera el islote parte de su territorio. Seguidamente, al día siguiente, España califica la ocupación de «acto inamistoso». Además de enviar una nota verbal a Marruecos reclamando el desalojo del islote, refuerza su presencia militar en Ceuta, Melilla, las Chafarinas, Alhucemas y el Peñón de Vélez. El embajador en Rabat, Fernando Arias Salgado, recibe instrucciones de no asistir a los festejos de la boda de Mohamed VI.

Dos días después, el 13 de julio, el primer ministro marroquí Abderramán Yussufi, promete al presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, una rápida solución al conflicto. España envía una fragata a



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Ceuta y dos corbetas a Melilla. Pronto las reacciones de la Comunidad Europea se hacen llegar a Marruecos y el apoyo a España, por parte de la mayoría de los países. Francia, como dijo Trillo, se mostró pasiva y fría. Hasta tal punto llega la frialdad de Francia que decide bloquear en primera instancia, el apoyo de la Comunidad Europea a España. Todo ello viene por la competencia que suscita la presencia de empresas españolas en Marruecos y la influencia de éstas en el país magrebí.

Así que el día 14 de julio la presidencia danesa de la UE urge a Marruecos a retirarse, respondiendo un día después los alauitas a que no se irían del islote. La OTAN interviene e insta al poder ejecutivo marroquí a restaurar el status quo de la isla.

El día 16 de julio Marruecos releva a los gendarmes que ocupaban la isla por infantes de Marina. Mientras, llega a Ceuta un grupo de operaciones especiales del Tercio de la Armada. El Gobierno español retira a su embajador en Rabat y Defensa envía a aguas ceutíes del buque de asalto «Castilla». Las fragatas «Navarra» y «Numancia» se desplazan también hacia las inmediaciones de la isla del Perejil.

Al día siguiente, 28 «boinas verdes» del Ejército español desalojan a los ocupantes marroquíes, que no oponen resistencia. Rabat habla de «declaración de guerra» y Defensa activa operativos militares especiales en Ceuta, Melilla y Canarias. El día 18 de julio España rechaza el intento marroquí de «internacionalizar» el conflicto.

Ante la complejidad que estaba tomando la cuestión, el día 19 de julio, EE. UU. busca un acuerdo diplomático entre los dos países. Finalmente, un día después, España logra que Marruecos acceda a que el islote recupere el statu quo anterior a su invasión y retira a los legionarios que se habían desplegado. El secretario de Estado norteamericano, Colin Powell, asume el papel de garante del acuerdo.

El 21 de julio las autoridades marroquíes presentan el acuerdo como una victoria personal de su rey. Un día después, el día 22 de julio, la ministra de Asuntos Exteriores, Ana Palacio, se desplaza a Marruecos para formalizar con su homólogo, Mohamed Benaissa, el acuerdo por el que se devuelve el islote del Perejil a su statu quo anterior al 11 de julio, desmilitarizado y sin símbolos de soberanía. Ambos ministros acuerdan volver a reunirse en septiembre para normalizar las relaciones.

Pasada una semana, el día 29 de julio, el ministro marroquí de Exteriores, Mohamed Benaissa, transmite a Ana Palacio su «preocupación» ante la presencia de una fragata de la Marina española en el Peñón de Alhucemas. Dos días después, 31 de julio, Mohamed VI apela al «derecho» de Rabat para reclamar Ceuta y Melilla. Reivindicaciones que serían realizadas al día siguiente por Yussufi.

Por último, el día 2 de agosto, el vicepresidente primero del Gobierno, Mariano Rajoy, afirma que no cabe «diálogo o reflexión» acerca de la soberanía de ambas ciudades. No hay que dejar de reconocer, que los problemas con nuestro país vecino, se dan más en la época contemporánea más que en otros periodos. Quizás se deba a la creación de una identidad nacional en la zona que hasta el momento no



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

había, por la poca unión de sus habitantes. El hecho de que Marruecos surja como Estado dominando el otro lado del Estrecho de Gibraltar, no indica por ello que las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla sean territorios invadidos por España a este país. La razón principal se debe a que España, ya estaba asentada en estos territorios, antes de que Marruecos se constituyera como nación. Comparándolo con el caso del Peñón de Gibraltar, es bien distinto, pues España si estaba constituido como Estado, cuando se le obliga renunciar al Peñón en el Tratado de Utrech de 1713, por lo tanto, nuestras reclamaciones parten de una base legal más consolidada que las del reino alauita hacia Ceuta y Melilla.

Y con este caso del islote Perejil, los problemas continúan y no parecen que tengan visos de solucionarse o de hacer olvidar a Marruecos de sus pretensiones sobre nuestras ciudades. En pocas palabras y más claramente, como diría un castizo “...y lo que te rondaré morena”.

4. APLICACIONES DIDÁCTICAS.

El contenido de este artículo se puede dedicar a las unidades dedicadas al estudio del turno, en los primeros años del siglo XX y en la Dictadura de Primo de Rivera. Por otro lado, se puede emplear también en el estudio de finales de la dictadura franquista y periodo de transición democrática, así como en el periodo democrático de la **Historia de España**, para **2º de Bachillerato**.

En cuanto a la **significación de su contenido** tenemos que considerar que se pretende exponer el surgimiento de Marruecos como nación al otro lado del estrecho y con ello los consecuentes conflictos. Tratamos una época especialmente convulsiva y trascendente para el futuro de España, pues no hace mucho que se ha perdido Cuba y una forma de contentar a la opinión pública es centrarse en el norte de África. El artículo viene a reflejar lo que supuso la cuestión marroquí en los distintos gobiernos que hubo en el periodo y en la dictadura de Primo de Rivera. Quizás más aparcado aparece la cuestión durante la Dictadura franquista, aunque sin dejar de lado la independencia del Protectorado Español Marroquí e Ifni. Por último hay que señalar también, la importancia que le han dado a la cuestión saharauí los distintos gobiernos que ha habido en nuestra democracia y cómo no, el conflicto del islote Perejil.

Por otra parte haremos ver, como a la hora de tratar el artículo, se observa una evolución político-administrativa a lo largo del siglo.

Partiremos como para cualquier contenido teórico de este tipo, del objetivo prioritario de poder facilitar e impulsar el trabajo autónomo del alumno, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo y potenciar las teorías de investigación.

Desde el punto de vista didáctico, la información se encuentra clarificada al máximo, para poder dar facilidades al alumno. Por lo que se ha tenido en cuenta, la edad del mismo y su grado de madurez psicológica.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Como objetivos que nos marcamos **desde el punto de vista teórico**, son los siguientes:

- Que el alumno identifique hechos, acontecimientos y cambios producidos en España y sepa situarlos en el espacio y tiempo de forma adecuada.
- Que conozca el panorama político, que vamos a tratar en este artículo, durante las épocas que se explican en estos contenidos y apreciar el papel de España en el concierto internacional.
- Conocer los distintos personajes políticos que se citan, sean de Marruecos o sean de España.
- Entender el enfoque de la cuestión marroquí, desde el punto de vista de los distintos gobiernos (conservadores, liberales, derecha, izquierda, etc.) y formas de los mismos (monarquía, república, dictadura, etc.)
- Posibilitar el conocimiento de los orígenes toponímicos de la capital de Ceuta.
- Observar la evolución del territorio de Ceuta y Melilla desde el año 1902 hasta la fecha de hoy.
- Posibilitar el manejo de fuentes escritas antiguas, así como los recursos que nos ofrece internet para poder desarrollar más acerca del tema en cuestión.

Como ya hemos comentado antes, teniendo en cuenta el grado de madurez de nuestros alumnos, el nivel de exigencia lo aumentaremos con respecto a otros niveles educativos, a la hora de requerir este trabajo autónomo y el grado de cualificación que pretendemos adquirir con ellos. No podemos olvidar las pruebas de selectividad, por tanto, ya que estos contenidos y las aplicaciones didácticas que van a tener los contenidos de este artículo le pueden servir de apoyo a la hora de afrontar este tema, si se diera el caso que se propone como cuestión para realizar el examen.

Nuestras actividades que se van a proponer para los contenidos de este artículo dedicado a la cuestión marroquí, serán de diversa complejidad y tipos, que le van a permitir al alumno alcanzar mayor desarrollo de sus capacidades intelectuales. Por tanto vamos a destacar la aplicación del artículo para actividades individuales y actividades de grupo o colectivas.

El lugar donde pondremos en común las actividades y propuestas para los contenidos de este artículo serán el aula de clase, de informática y aula de recursos audiovisuales. Aunque también podremos desarrollar las actividades de manera externa, a modo de actividad extraescolar, dependiendo de los recursos del centro, donde estemos y también del tiempo del que dispongamos.

El fin es proponer un planteamiento que sea abierto, flexible y significativo, que favorezca el aprendizaje del alumnado. En definitiva lo que pretendemos es adaptar la propuesta constructivista y activa de los alumnos y también se pretende la contribución del profesorado para poder motivar, impulsar, sostener y ampliar los contenidos aplicados y la eficacia de las actividades propuestas.

Como ya hemos comentado antes, el artículo es más efectivo y gratificante, si el alumno es capaz de desarrollar una labor activa, que le permita solucionar los problemas planteados por dichas actividades.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Para poder llevar a cabo la propuesta del artículo hemos tenido en cuenta, el modo de tratar y organizar los componentes del currículo, las ideas sobre el tipo de trabajo que vamos a desarrollar en el aula y la propuesta de desarrollo de la unidad didáctica hacia la que va orientado dicho artículo.

Así que lo primero que pretenderemos realizar será llamar la atención del alumno con **una actividad de motivación o presentación**, por la que podremos llamar la atención de alumno mediante la típica pregunta imaginaria del ¿Qué sabes?, para que así podamos detectar los conocimientos que posee el alumnado. Esto lo podemos realizar **mediante la explicación de la puesta en escena de una imagen en la que muestre la división en la que queda establecido el reinado de Marruecos, durante la Conferencia de Algeciras**. A partir de aquí podemos establecer el punto de partida para poder explicar la cuestión marroquí.

Otra posibilidad de poner punto de partida sobre esta cuestión de Marruecos en este periodo, es iniciarlo mediante la muestra de una imagen de Hassan II y Franco agonizante, con ello podríamos abrir la explicación de parte de este artículo mostrando la decadencia de un régimen (la Dictadura Franquista), frente al resurgimiento marroquí con el inicio de la Marcha Verde.

El objetivo que pretendemos lograr con esta actividades de presentación es el de detectar los conocimientos que posee el alumno, prejuicios, etc.

En cuanto a **actividades de desarrollo** cuestionarios en los que se ha de seleccionar una respuesta de entre tres ó cuatro, en los que la subsanación de los propios errores determinaría la fijación de esos contenidos dados en la actividad. Otra actividad sería un comentario dirigido sobre un mapa dedicado a la evolución política del Protectorado Español. También se puede proponer la exposición de un mapa del Protectorado Español y otro del Protectorado Francés para poder hacer una comparativa de las riquezas y recursos naturales de una zona y otra. Al mismo tiempo, se pueden realizar textos dirigidos referentes a esta cuestión. Sobre estos mapas y textos pretendemos que el alumno pueda aplicar las técnicas de análisis de comentarios de mapas, imágenes y textos, si se diera el caso, así como el manejo de fuentes primarias y secundarias.

La finalidad de estas actividades es lograr que el alumno afiance esos contenidos explicados en clase y la indagatoria del alumno.

Como **actividad de síntesis** podríamos establecer un debate: El Frente Polisario. ¿Sahara libre o sometido al yugo de Marruecos?

Pretendemos con este debate poner en práctica todos los conocimientos adquiridos sobre el periodo. Con ella buscamos lograr estimular la capacidad de expresión de los alumnos y su integración con los compañeros.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Como **actividades de refuerzo**, podríamos establecer una actividad en la que se elabore un eje cronológico en el que aparezcan los acontecimientos que se producen en las siguientes fechas: 1902, 1904, 1906, 1907, 1910, 1912, 1919, 1921, 1923, 1925, 1956, 1975, 1982, 1995, 2002, 2005, 2007.

Como **actividades de ampliación**, que podríamos indicar de carácter individual y colectivo, la elaboración de un informe sobre las diversas confesiones religiosas, existentes en Ceuta y Melilla. Otra actividad que podremos proponer es la realización de un informe sobre las relaciones hispanomarroquíes desde la instauración de la democracia. También se puede hacer un informe sobre la toma del islote Perejil, observando las informaciones de los distintos diarios de tirada nacional en España y como se veía la toma del islote desde el punto de vista marroquí.

Con la elaboración del informe pretendemos lograr el conocimiento más profundo del fenómeno de las relaciones entre Marruecos y España. Se propicia el manejo de fuentes de carácter primario y secundario, también el carácter indagatorio, la utilización de vocabulario apropiado a la especialidad estudiada, en este caso la historia y la etapa a la que se aplica este vocabulario.

Se pueden realizar **actividades extraescolares** mediante las visitas, si el centro en el que estamos dispone de recursos, a Ceuta y Melilla para observar sus museos y murallas. Si no existiera esa posibilidad, se puede realizar de forma virtual a través de internet.

5. BIBLIOGRAFÍA.

Arqués. E.; (1942). *El momento de España en Marruecos*. Madrid: Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular.

Barrio. A. y Sánchez. M.; (1999); *Historia de España. El reinado de Alfonso XIII (España a comienzos del siglo XX. 1902-1931)*, volumen 11. En F. Vega Oncins y J. A. Vázquez Moreiras (dirs). Madrid: Espasa Calpe.

Del Valle. A. F.: (2007); El papel de Italia en la Conferencia internacional de Algeciras de 1906. En J. M. de Faramiñán Gilbert y V. L. Gutiérrez Castillo (coords.), *La Conferencia de Algeciras y las relaciones internacionales*. (325-346). Sevilla: Ed. Fundación Tres culturas del Mediterráneo.

Jiménez. C y Requena. M.: (2007). El papel de España en la Conferencia de Algeciras de 1906. En J. M. de Faramiñán Gilbert y V. L. Gutiérrez Castillo (coords.), *La Conferencia de Algeciras y las relaciones internacionales*. (243-265). Sevilla: Ed. Fundación Tres culturas del Mediterráneo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Jover. J. S., Reglá. J., Seco. C. y Ubieto. A.; (1963). Introducción a la Historia de España. Barcelona: Ed. Teide.

Lamouri. M.; (2007). L'internationalisation de la question marocaine. En J. M. de Faramiñán Gilbert y V. L. Gutiérrez Castillo (coords.), *La Conferencia de Algeciras y las relaciones internacionales*. (207-220). Sevilla: Ed. Fundación Tres culturas del Mediterráneo.

6. WEBGRAFÍA.

Conoce Ceuta. España (1460-2002). <http://www.conoceceuta.com/0040-07%20espana.htm>; www.conoceceuta.com. Extraído el día 11 de julio de 2009 de la página www.conoceceuta.com.

Ceuta Nostalgia. Historia de Ceuta. <http://www.tinet.cat/~jcgq/CEUTA.htm>. Extraído el día 11 de julio de 2009 de Ceuta Nostalgia.

Ceuta. <http://es.wikipedia.org/wiki/Ceuta>. Extraído el día 11 de julio de 2009 de Wikipedia.

La hipocresía de la Marcha Verde. Javier Sanz; creada el 12 de mayo de 2009; <http://historiasdelahistoria.com/2009/05/12/la-hipocresia-de-la-marcha-verde>. Extraído el día 14 de julio de 2009.

Melilla ciudad española. <http://webs.ono.com/califa/melilla/melilla.html>. Extraído el 10 de julio de 2009.

Melilla. <http://es.wikipedia.org/wiki/Melilla>. Extraído el 10 de julio de 2009 de Wikipedia

De la invasión del Perejil a la reivindicación de Ceuta y Melilla. http://www.abc.es/hemeroteca/historico-05-08-2002/abc/Nacional/de-la-invasion-de-perejil-a-la-reivindicacion-de-ceuta-y-melilla_119439.html. Extraído el 11 de agosto de 2009 de www.abc.es

Lo veinte día que conmovieron España. La toma de Perejil. <http://www.expansion.com/especiales/20aniversario/20diasespana/perejil.html>. Extraído el día 11 de agosto de 2009 de www.expansion.com

Autoría

- Nombre y Apellidos: Pedro Jacinto Jaén González.
- Centro, localidad, provincia: Córdoba
- E-mail: hervicino@hotmail.com